



**MINISTERIO DE SALUD**  
**DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL**  
**ORDEN DE COMPRA**

SEÑORES: <b>DISTRIBUIDORA AGELSA, S.A DE C.V</b>		ORDEN DE COMPRA: <b>072/2012</b>			
PRESENTE.		FECHA: <b>27/06/2012</b>			
		SOLIC. DE COTIZACION N° <b>023/2012</b>			
		SOLICITUD DE COMPRA N° <b>026/2012</b>			
SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.					
DEPENDENCIA : MANTENIMIENTO REGIONAL			FORMA DE PAGO: CREDITO		
REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
5	BORRADOR SUAVE PARA LAPIZ UNIDADES MARCA FABER CASTELL,ORIGEN BRAZIL	950	C/U	\$ 0.26	\$247.00
6	BORRADOR SUAVE EN FORMA DE LAPIZ.UNIDADES MARCA PENTEL ORIGEN: VARIOS PAISES	500	C/U	\$ 0.79	\$395.00
14	LAPIZ CORRIENTE CON BORRADOR MINA NEGRA N°2 UNIDADES, MARCA MONGOL ORIGEN CHINA	900	C/U	\$ 0.12	\$108.00
35	ARCHIVADOR DE PALANCA TAMAÑO CARTA TAMAÑO CARTA UNIDADES MARCA AMPO ORIGEN COSTA RICA	1,800	C/U	\$ 1.53	\$2,754.00
	EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ES : <b>BENJAMIN GONZALES FLORES, AUXILIAR ADMINISTRATIVO I</b> QUIEN SERA LA CONTRAPARTE CON LA EMPRESA CONTRATADA, QUIEN DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRA SER SUSTITUIDO MEDIANTE PETICION ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE				
	FECHA DE ENTREGA: 23 DE JULIO 2012				
TOTAL EN LETRAS: TRES MIL QUINIENTOS CUATRO 00/100 DOLARES				TOTAL	\$ 3,504.00
CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2012-3200-3-02-04-21-1-54114					
DESTINO: ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE REGIONAL					

**NOTA:** EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA  
 CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

original:      Suministrante  copia:           Almacen/sitio de Recepcion  copia:           UFI  copia:           Depto de Abastecimeinto	<b>Contratante</b>	<b>Contratista</b>
		 Elenilson Ronald Ramirez 
	Dra. Ana Susana Calderón Díaz Directora Regional Paracentral	Nombre, DUI, Firma, Persona Autorizada y Sello de la Empresa



## CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

### **OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

### **OBLIGACIONES DEL GOBIERNO**

3. Pagar el valor del suministro de **TRES MIL QUINIENTOS CUATRO 00/100 DOLARES (\$3,504.00)** previo a los trámites legales, después que el **Guardalmacén** de la Región de Salud Paracentral haya recibido el suministro de **COMPRA DE MATERIALES DE OFICINA** contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido el suministro **COMPRA DE MATERIALES DE OFICINA** en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

### **OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE**

5. La fecha de entrega del suministro de **COMPRA DE MATERIALES DE OFICINA** esta estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. El suministro de **COMPRA DE MATERIALES DE OFICINA** al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del **Guardalmacén** de la Región de Salud Paracentral, quien firmara, sellara y fechara el acta de recepción de los suministros.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.